

PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y EL CONSEJO SOBRE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CONTRA PLAGAS DE LOS VEGETALES

1. BASE JURIDICA

Artículo 43.2 del TFUE.

2. GRUPO DEL CONSEJO Y FECHA DEL CONSEJO EN EL QUE SE ESPERA SEA CONSIDERADA LA PROPUESTA

Figura en el orden del día del Consejo de Agricultura y Pesca del 15-16 de diciembre de 2014.

3. CONTENIDO

La propuesta de Reglamento sobre medidas de protección contra plagas de los vegetales supone una revisión del régimen actual (Directiva del Consejo 2000/29/CE) y se enmarca dentro de la reforma legislativa de la Dirección General SANCO de la Comisión sobre Sanidad Animal, Sanidad Vegetal, Semillas, Controles y de Gasto de las políticas de estos ámbitos.

El objetivo de la propuesta es proteger a la agricultura europea y a los bosques mediante la prevención de la entrada y diseminación de plagas no nativas, además de regular los movimientos de vegetales y productos vegetales que entran y se mueven en la Unión europea con unos requisitos específicos.

4. ESTADO DEL PROCEDIMIENTO

La propuesta forma parte del denominado “paquete” de revisiones legislativas de SANCO. El texto fue presentado en mayo de 2013 y desde entonces se han ido discutiendo en diferentes Grupos de Trabajo del Consejo, sin que por el momento exista posición común del Consejo.

Por parte del Parlamento Europeo el ritmo de trabajo ha sido diferente y en el último Plenario de la legislatura anterior (15 de abril de 2014) se aprobó un texto de informe del Parlamento Europeo donde se manifiesta la posición del mismo antes las reuniones que se mantengan con la Comisión y el Consejo en el procedimiento de Primera Lectura.

La intención de la Presidencia italiana es poder alcanzar un texto de posición común del Consejo al final de su mandato.

5. VALORACIÓN

No existe texto de compromiso en el Consejo puesto que se acaba de terminar la lectura con debate del texto de la Comisión. Las posiciones dentro del Consejo aún están alejadas.